

AVISO**DEPÓSITO CONTRATO GENERAL DE FONDOS DE
ECONSULT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**

Se comunica el depósito del nuevo texto refundido del Contrato General de Fondos de **ECONSULT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.** (la “*Administradora*”), el cual contiene las modificaciones que se indican a continuación:

- a) Se ajusta el texto del párrafo quinto de la cláusula Segunda “*Aportes y Rescates*” para efectos de señalar que los aportes deberán ser hechos solamente vía vale vista bancario, cheque, o transferencia electrónica y en la moneda indicada en el reglamento interno de cada Fondo.
- b) Se traslada la cláusula Quinta “*Declaraciones*” a la cláusula Sexta, para efectos de ajustarla a lo dispuesto en número 5., de la Letra E), del Título I.2 de la Norma de Carácter General N° 365. Como consecuencia de lo anterior se altera la numeración correlativa.

Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuadas al Contrato General de Fondos, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

Las modificaciones indicadas precedentemente comenzarán a regir a partir del décimo día hábil siguiente al depósito del Contrato General de Fondos, esto es, el día 27 de agosto de 2020.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los Aportantes pudieren tener en relación al nuevo texto del Contrato General de Fondos, hacemos presente que podrán contactarse con la Administradora a través de la sección “*Contáctenos*” contenida en su página web www.econsult.cl.

Sin otro particular, se despide atentamente,

**GERENTE GENERAL
ECONSULT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**